

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la Orden de convocatoria, así como de las relaciones de obras a ejecutar en los ejercicios que más adelante se indican.

Los ejercicios de la oposición, cuyo orden de realización fijará el Tribunal, serán los siguientes:

1.º Los opositores presentarán una relación de seis romanzas de zarzuela y óperas españolas y seis arias o romanzas de óperas clásicas. De dichas obras cada opositor interpretará dos de cada grupo, una elegida por sorteo y otra de su propia elección.

2.º Los opositores presentarán una relación de seis «lieders» de la época romántica, seis canciones españolas y seis extranjeras modernas. De dichas obras el opositor interpretará dos de cada grupo, una elegida por él y otra por sorteo.

3.º Lección escolar de educación e impostación de la voz:

- A) Con un alumno que no posea nociones de canto.
- B) Con un alumno de Grado Medio.
- C) Con un alumno de Grado Superior.

En los ejercicios de vocalización los alumnos serán acompañados al piano por el opositor.

4.º Exposición, en la forma que determine el Tribunal, sobre Fisiología e Higiene del cantante.

5.º Lectura y enseñanza de una canción inédita señalada por el Tribunal, el cual proporcionará el alumno que haya de interpretarla. El opositor podrá acompañarla personalmente al piano o utilizar los servicios de un pianista, que se procurará el mismo.

6.º Demostración gráfica en el encerado de la extensión de las voces y su división en cuerdas y registros, explicando las características de cada voz y señalando sus claves propias, e indicando el repertorio conveniente a cada tipo de voz.

7.º Breve exposición escrita, en el tiempo que marque el Tribunal, sobre metodología de la enseñanza del Canto y forma de llevar una cátedra de «Canto lírico y dramático».

Los trabajos realizados serán leídos por sus autores en sesión pública, pudiendo ampliar los conceptos expresados si así lo desean.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio José Cubiles.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza por la que se señalan lugar, día y hora para efectuar su presentación los opositores.

Se convoca a los opositores a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio del mismo año), para hacer su presentación el día 21 de mayo próximo. A las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento a lo legislado en orden a la presentación de Memorias, programa, etc., correspondiente a la disciplina objeto de la oposición.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, Miguel Benlloch Martínez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a este concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), para que comparezcan el día 19 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid (San Bernardo, 44), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica sobre el concepto y metodología de la enseñanza a que se refiere la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición, cuyo orden de realización determinará el Tribunal, serán los siguientes:

1.º Composición de dos cortas lecciones, una para examen de primer curso y otra para cuarto, ambas con acompañamiento pianístico. Este ejercicio se realizará en clausura y en el tiempo que el Tribunal determina.

2.º Lectura a primera vista de una pieza expresamente escrita para esta oposición.

3.º Realización de un dictado musical, a una y dos voces.

4.º Acompañamiento al piano de una lección de solfeo propuesta por el Tribunal (con la parte de piano escrita o con bajo cifrado) y transporte de la misma.

5.º Lección escolar, con uno o más alumnos, demostrativa de las condiciones pedagógicas del opositor.

6.º Contestación por escrito, en el tiempo que el Tribunal determine, a tres temas elegidos a la suerte del cuestionario que más adelante se indica.

7.º Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor.

Cuestionario para el sexto ejercicio

1. El Solfeo como enseñanza básica de la música. Escritura musical: pentagrama, notas, figuras, silencios, etc. Claves y su relación con las voces humanas.

2. Compases y sus tiempos. Su expresión numérica. Compases de amalgama, etc.

3. Signos que modifican la duración de los sonidos. Síncopas y notas a contratiempo. Alteraciones. Valores irregulares y su acentuación. Notas de adorno. Abreviaturas.

4. Aire, tiempo o movimiento. Sus modificaciones y carácter. El metrónomo. Matices dinámicos y agógicos. Su representación gráfica.

5. Intervalos y sus inversiones. Especies de los mismos. Consonancias y disonancias.

6. Escalas y sus elementos. Tonalidad y modalidad. Fenómeno físico-armónico. Elementos del sonido. Vibraciones.

7. Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica. Fraseo. Signos de acentuación, Articulaciones. Ligadura expresiva. Matices.

8. Ritmo, sus naturales y factores que intervienen en su formación.

9. Melodía.

10. Armonía. El acorde y sus especies. Enlace correcto de los modos. Su numeración. El bajo cifrado y función en el Solfeo.

11. Transporte y su objeto. Modificación de las alteraciones. Teoría de las diferencias.

12. Los modos griegos. Los modos eclesiásticos. Exacordos El temperamento.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio José Cubiles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra la Junta calificadora del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), procede el nombramiento de la Junta calificadora del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo, que formulará la oportuna propuesta ante esta Dirección General y que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Cruz Auñón, Subdirector de Ordenación, Mejora y Conservación de las Explotaciones Agrícolas.

Vocales:

Don Rodrigo Keller Arquigaga, Ingeniero Jefe del Servicio de Plagas del Campo.

Don José Cases Queralt, Ingeniero Director de la Estación Fitosanitaria de Barcelona.

Don Jorge Pastor Soler, Ingeniero Encargado del Servicio Fitosanitario.

Secretario: Don José Luis Cervigón Cartagena, Ingeniero Encargado del Servicio de Campañas contra Plagas.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra la Junta calificadora del concurso para proveer plazas de Peritos Agrícolas Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), procede el nombramiento de la Junta calificadora del concurso para proveer